

COMUDE

El INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 **INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

***Numeral 10.-** La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural, y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.*

En virtud que el Consejo Municipal de Desarrollo no realiza ningún proceso de cotización y/o licitación, ni adquiere bienes de ningún tipo.

San Miguel Petapa, 28 de febrero del 2025.



MYNOR ROLANDO MORALES CHAVEZ
COORDINADOR COMUDE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA

Mynor Rolando Morales Chávez

Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo